PLAN DE CONVIVENCIA 2016-17

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

DEFINICIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. **Diagnóstico del estado de la Convivencia en el Centro**
   1.1. Características del Centro y su entorno
   1.2. Características de la Comunidad Educativa
   1.3. Situación de Convivencia en el Centro
   1.4. Relación con las familias

2. **Objetivos del Plan de Convivencia**
   2.1 Objetivos generales
   2.2 Objetivos específicos

3. **Normas de Convivencia del Centro**
   3.1 Normas generales de convivencia
   3.2 Protocolo de actuación
   3.3 Tablas de tipificación de conductas y sanciones. Responsables
   3.4 Normas particulares del aula

4. **Comisión de convivencia**

5. **Plan de Fomento de la Convivencia y prevención de conflictos**
   5.1. Actuaciones dirigidas a la prevención de conflictos
   5.2. Plan de Fomento de la Convivencia

6. **Plan de Mediación en la resolución pacífica de conflictos**
   6.1. Descripción
   6.2. El Equipo o Servicio de mediación
   6.3. Protocolo de mediación

7. **Derechos y deberes**
   7.1. Deberes del alumnado
   7.2. Derechos del alumnado

8. **Protocolos relativos a la convivencia**

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa del Colegio Santo Domingo cree firmemente que la familia, principal transmisora de los valores fundamentales que todo niño necesita para convivir, busca en el colegio de sus hijos un proyecto y una comunidad educativa que le ayude en dicha transmisión. Al traerlos a nuestro centro, las familias eligen para sus hijos un proyecto de educación integral, basado en el humanismo cristiano, que une una sólida formación intelectual con una intensa formación en valores cristianos con estilo dominicano.

Como centro de la Iglesia Católica, somos responsables de anunciar con claridad los valores evangélicos, de forma que nuestros alumnos puedan conocerlos e interiorizarlos y, en un futuro, optar libremente por ellos. Asimismo, debemos mostrarles cómo vivir de forma coherente con esos valores, desde la autenticidad y la libertad.

Este Plan de Convivencia nace para ser un instrumento que una a toda la Comunidad Educativa en el compromiso de convivir desde el respeto a todos y a cada uno. En su elaboración se ha tenido en cuenta nuestro Carácter Propio como centro católico con el estilo educativo de la Madre Teresa Titos, fundadora de la Congregación de Santo Domingo, nuestra entidad titular.

Nos proponemos así un modelo de convivencia conforme a nuestra identidad, basada en valores típicamente dominicanos como la Verdad, que nos hace libres; la Fraternidad entre todas las personas; la Responsabilidad en el estudio y el trabajo, y el Compromiso en pro de la justicia y la paz.

Toda la Comunidad Educativa se compromete a trabajar intensamente porque así sea.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

DEFINICIÓN DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA

En este Plan se establece, en líneas generales, el modelo de convivencia adoptado en nuestro Centro, los objetivos generales y específicos, las normas y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de dichos objetivos.

Deseamos que cada alumno desarrolle su proceso de aprendizaje en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, con los equipamientos o los espacios, y mucho con el ambiente de serenidad, respeto y cercanía que seamos capaces de crear entre todos.

Como queremos formar en valores fundamentales, al definir este Plan nos inspiramos en los valores trascendentes que conforman nuestro ideario. Estos valores fomentan un clima de libertad, cercanía y respeto mutuo, que culmina en verdadera fraternidad. Es precisamente esto lo que nos permitirá transformar la sociedad en que vivimos en un mundo más justo y humano. Educamos así, desde el corazón, el corazón de nuestros alumnos.

Desde nuestro Carácter Propio proponemos un Plan que desarrolla el respeto a toda persona, a la naturaleza y a las cosas; que promueve la solidaridad y la convivencia pacífica entre todos con espíritu dialogante y ajeno a toda forma de violencia, y que fomenta en toda la comunidad educativa la responsabilidad personal ante el deber y el trabajo, así como un profundo sentido de la justicia.

Los alumnos de nuestro Centro están creciendo en una sociedad donde los valores del esfuerzo, la responsabilidad y la disciplina no aparecen como fundamentales; ante esta realidad, es vital que encuentren en el Colegio, además de en su familia, un marco claro de normas que les ayude a ser conscientes de los límites de su conducta, a asumir la responsabilidad de sus actos y a irse formando para vivir como adultos en la sociedad. En resumen, este Plan pretende ofrecerles un modelo alternativo de convivencia.

Se proponen también actuaciones que ayudan a prevenir los conflictos, que permiten su detección temprana facilitando así su resolución con la implicación de todos, y que refuerzan en los alumnos la asimilación de valores fundamentales. Todas estas actuaciones se basan en un continuo análisis de la realidad de nuestro Centro y en la experiencia de cursos anteriores.

Este Plan de Convivencia debe ser aprobado, por mayoría absoluta, por el Consejo Escolar, el cual tomará medidas para que el Plan sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Tras su aprobación, se incorporará al Proyecto Educativo del Centro.

El Equipo directivo elaborará la Memoria del Plan de Convivencia y la dará a conocer a todos los sectores de la Comunidad Educativa (Claustro, AMPA, alumnos), para que puedan realizar sugerencias y aportaciones. El Equipo directivo presentará esta Memoria al Consejo Escolar, para su aprobación. Una vez aprobada, se incluirá en la Memoria final de Curso.

El Equipo Directivo revisará anualmente el Plan de Convivencia, conforme a las propuestas de mejora recogidas en la Memoria, y el Consejo Escolar deberá aprobar por mayoría absoluta dicha revisión.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.

1.1 Características del Centro y su entorno.

El Colegio Santo Domingo se ubica en la parte alta del barrio del Realejo, zona este de la ciudad de Granada, un barrio con una población muy diversa de la que procede en gran medida nuestro alumnado. Además, tenemos un elevado número de alumnos que proceden de la zona sur metropolitana (Cájar, La Zubia, Huétor-Vega, Monachil y Armilla).

Nuestro Centro está bien comunicado con la zona Sur y Sureste de la ciudad, pero no tanto con las zonas Norte y Oeste. Debido a esto, disponemos de dos líneas de autobús de servicio discrecional para los alumnos que puedan necesitar su uso.

En el barrio existe un Equipo de Servicios sociales con el que colaboramos, en caso de necesidad.

El horario lectivo en nuestro centro es el siguiente:

- E.S.O. y Bachillerato: de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 h
- Educación Infantil y E.P.O.: de 9:15 a 14:15 h.

Fuera de este horario, el colegio ofrece los siguientes servicios:

- Servicios complementarios: aula matinal (abierta de lunes a viernes de 7:15 a 9:15 horas, a cargo de una hermana religiosa); comedor (de lunes a viernes de 14:15 a 15:00 h), y servicio de guardería y aula de estudio de 15:00 h a 18:15 h.
- Actividades extraescolares que se ofertan en sus instalaciones: ajedrez, baloncesto, fútbol, voleibol, judo, multideporte, informática, inglés, francés, música (lenguaje musical y varios instrumentos), baile, gimnasia rítmica, programas de desarrollo de la inteligencia y pintura. Estas actividades se desarrollan de lunes a viernes, de 15:00 a 18:15 h.
- Actividades propias de nuestro Plan de Pastoral: catequesis de preparación a la Comunión, y a la Confirmación. Estas actividades se desarrollan los lunes y los martes, de 15:15 a 16:15 h.

Todas estas actividades, además de sus objetivos propios, pretenden apoyar la conciliación entre la vida familiar y laboral, promover la convivencia pacífica de toda la Comunidad Educativa, y ejercer como agentes transmisores de valores para nuestros alumnos.

A la transmisión de valores y al fomento de su asimilación por parte de nuestros alumnos contribuyen también otras actuaciones de carácter transversal que desarrollamos durante el curso: la decoración de las carteleras de las clases y espacios comunes con mensajes relativos a los valores que queremos transmitir, la oración conjunta al principio de la mañana, las distintas campañas solidarias, la educación en valores dentro del Plan de Acción tutorial, etc. Con todo esto, se pretende crear un ambiente educativo-pastoral que propicie la formación integral de nuestros alumnos.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

1.2 Características de la Comunidad Educativa.

La realidad social del Centro tiene características bastante homogéneas; la mayoría de familias que la conforman proporcionan a sus hijos un entorno afectivo y normativo estable; se responsabilizan de las actuaciones de sus hijos, y colaboran con el Centro en el mantenimiento de la necesaria disciplina. Este hecho favorece la existencia de un clima de convivencia pacífica entre todos los miembros de la Comunidad educativa.
El profesorado disfruta de estabilidad laboral y, como consecuencia, existe una gran identificación con el modelo educativo del Centro así como una gran implicación personal en su aplicación. Los demás miembros de la Comunidad Educativa contribuyen desde sus labores específicas al buen desarrollo del Proyecto Educativo y, en particular, a cuidar la buena convivencia entre todos.

1.3 Situación de la convivencia en el Centro.

Tras el análisis de la realidad actual y de la experiencia de anteriores cursos, podemos concluir que la situación de la convivencia en nuestro centro es buena en general.
En el día a día, surgen algunas situaciones contrarias a la convivencia, siendo las más comunes la perturbación del desarrollo de las actividades de clase por parte de algún o algunos alumnos, y la desconsideración a otro miembro de la Comunidad Educativa.
Estas situaciones son abordadas de inmediato por los profesores y muchas veces por los propios alumnos presentes, con la colaboración de los tutores, de la jefatura de estudios y de las familias. En todos los casos se aplica la normativa vigente, así como nuestro plan de mediación escolar, ambos recogidos en nuestro Plan de Convivencia.

1.4 Relación con las familias.

En el Centro, desde su fundación, existe un Reglamento Interno y unas Normas de Convivencia que se han ido renovando periódicamente y adaptando a las nuevas circunstancias, siempre con la colaboración de las familias.

Con ocasión de la actual renovación del Plan de Convivencia Escolar de nuestro centro, las familias se han implicado directamente por varias vías:

- Participación directa de todos los padres y alumnos que lo han deseado en el diagnóstico del estado de convivencia en nuestro centro y en la propuesta de medidas para su mejora. Esta participación se ha canalizado a través de una encuesta que se pasó a todos los alumnos del centro (los tutores la adaptaron a los alumnos más pequeños) y que los padres pudieron contestar por internet.
- Participación de las familias en la elaboración de este Plan de convivencia, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y la Asociación de padres y madres, los cuales han formado parte de la comisión para la renovación de este plan desde el primer momento.
- Participación de las familias en la aprobación del presente plan, que debe ser refrendado por el Consejo Escolar antes de entrar en vigor el próximo curso.

Una vez aprobado, este Plan se publicará en la página web del colegio, se explicará a las familias en las reuniones de padres a principios de curso, y se trabajará intensamente con los alumnos en las sesiones de tutoría y en sesiones con los delegados de curso.
Estamos convencidos que, gracias a esta labor conjunta, existe consenso entre el Colegio y las familias sobre la necesidad e importancia de disfrutar de un buen clima de convivencia en el centro, y sobre la responsabilidad que compartimos en su creación y mantenimiento.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

2. Objetivos del Centro respecto a la Convivencia

2.1 Objetivos Generales

Los objetivos generales, establecidos a partir del Carácter propio del Centro, son los siguientes:

1. Propiciar en nuestros alumnos una educación que les permita conformar su personalidad, así como su identidad cristiana con carisma dominicano.
2. Ayudar a nuestros alumnos a establecer relaciones afectivas satisfactorias con los demás miembros de la Comunidad Educativa, desde el respeto hacia los demás y a las instalaciones y materiales del Colegio.
3. Favorecer la integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Fomentar en nuestro Centro un clima de paz y tolerancia que favorezca el diálogo, la aceptación de todos, así como la colaboración y la ayuda mutua.
5. Educar a nuestros alumnos en la importancia del esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo diario como medios para conseguir sus objetivos y alcanzar la satisfacción personal.

2.2 Objetivos Específicos

1. Facilitar al equipo directivo del centro y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, y sobre los procedimientos para respetarla, valorarla y mejorarla.
3. Fomentar en nuestro colegio la educación en valores fundamentales y el respeto a las normas de convivencia.
4. Crecer en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
5. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como experiencia de aprendizaje.
6. Prevenir y, en su caso, detectar y combatir con todos los medios de que dispone el centro cualquier manifestación de violencia: acoso escolar, violencia de género, actitudes y comportamientos xenófobos y racistas...
7. Facilitar la mediación escolar, para la resolución pacífica de conflictos, intentando evitar un enfoque meramente sancionador.
8. Fomentar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias clave.
9. Intensificar la comunicación con las familias y su corresponsabilidad en el ámbito de la convivencia escolar.
10. Fomentar la cooperación con entidades e instituciones del entorno, mediante acciones formativas y planes específicos que contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad educadora como espacio de paz y buena convivencia.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

3. Normas de convivencia del Centro

3.1 Normas Generales

Dado que la Comunidad Educativa en su conjunto es la responsable de crear, respetar y favorecer en todo momento un ambiente adecuado que favorezca el trabajo escolar y la formación de los alumnos, todos sus miembros deben esforzarse por cumplir y hacer cumplir las siguientes normas:

- Los alumnos deben estar en clase a la hora establecida en el horario que les corresponde. Para ello, las puertas del colegio se abrirán con el siguiente horario:
  - De 7:40 a 8:00 h, sólo para el acceso del alumnado de E.S.O. y Bachillerato.
  - De 8:45 a 9:15 h, sólo para el acceso del alumnado de E.I. y E.P.O.

  Fuera del horario que les corresponde, y a menos que acudan al aula matinal, todos los alumnos accederán al centro por la portería, firmando el correspondiente registro de entrada, donde quedará constancia de su nombre y apellidos, curso, hora de entrada y motivo de su llegada al colegio fuera del horario establecido.

- Las personas que acompañen a los alumnos al colegio (a excepción, lógicamente, de los trabajadores del mismo) no podrán acceder a sus instalaciones, por motivos de seguridad y para favorecer la rápida incorporación de los alumnos y el profesorado a las aulas. Para recibir a los alumnos de E.I. y E.P.O., se situará personal del colegio en la entrada del mismo de 8:45 a 9:15 h. (mientras dure la apertura de las puertas). Si alguna familia necesita dejar a sus hijos de Educación infantil y primaria en el colegio antes de las 8:45 h, se ofrece un servicio de guardería atendido por personal del centro.

- Una vez dentro del Colegio, y mientras dure el horario lectivo, no se podrá salir del centro a menos que:
  - <u>Opción 1</u> (válida para todos los alumnos del centro):
    Los padres o tutores legales del alumno, o una persona mayor de edad debidamente autorizada por escrito por ellos, lo recojan personalmente en portería, firmando antes de salir el correspondiente registro de salida.
  - <u>Opción 2</u> (válida exclusivamente para los alumnos de Bachillerato):
    Los padres o tutores legales del alumno hayan autorizado con antelación, a través del programa Pasen o mediante autorización por escrito, que su hijo puede salir del colegio sin ser acompañado. Esta autorización se dirigirá al tutor del alumno, y en ella constará el nombre y apellidos del alumno, la fecha y hora en que debe salir del centro, el motivo por el que se ausenta, la hora en que volverá al centro (si va a volver a lo largo de la mañana), así como el nombre y número del D.N.I. de la persona que autoriza la salida del alumno y que asumirá la responsabilidad de su estancia fuera del Colegio.
  - <u>Opción 3</u> (válida exclusivamente para los alumnos de Bachillerato):
    Los padres o tutores legales hayan acudido al centro a firmar una autorización para su salida durante los recreos, asumiendo el compromiso de estar puntualmente en clase a las 11:30 h.

- Siempre que un alumno falte a clase, sus padres o tutores legales deberán justificar su ausencia al tutor mediante mensaje a través del programa Pasen. Hasta que esto no se produzca, se considerará falta de asistencia injustificada.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

- Los padres o tutores legales que deseen una entrevista con algún profesor, tutor o miembro del equipo directivo, deberán solicitarla a través del programa Pasen y, en el día y hora concertados, se les recibirá en la portería del colegio.

- Los alumnos deben acudir a clase cada día **con el uniforme completo** y una adecuada presentación, y con todos los libros y materiales necesarios, no estando permitido que ningún alumno salga de su clase a solicitar materiales en otras clases.

- El alumno tiene la obligación de mantener un comportamiento respetuoso, atender y trabajar en clase, por su propio bien y por el respeto que merecen sus compañeros y los profesores.

- Las instalaciones del Colegio deben usarse con responsabilidad y respeto, lo que implica:
  - Usar cada instalación para el uso al que está destinada y en sus horarios de uso establecidos.
  - Si se ha producido algún deterioro o daño en alguna instalación o material del centro, comunicarlo inmediatamente a la dirección del centro o, en su ausencia, a cualquier miembro del Equipo directivo.
  - Dejar ordenada y limpia cualquier instalación que se utilice.

- Dado que las fechas de realización de las pruebas de evaluación y de presentación de los trabajos se comunican con suficiente antelación, éstas no se podrán cambiar una vez establecidas. Además, en los días en que tengan alguna prueba, los alumnos deben asistir siempre a la jornada escolar completa.

- Dado que para el trabajo escolar no es necesario en general el teléfono móvil, ni aparatos para la obtención y/o reproducción de fotos o vídeos, su uso está prohibido en el Colegio, a menos que un profesor autorice puntualmente su uso por motivos pedagógicos y bajo su supervisión (siendo siempre este uso opcional para el alumno).

- El Centro no se hará responsable en ningún caso de la pérdida o sustracción de ningún objeto que el alumno traiga al Colegio.

- Los alumnos que gozan del Programa de gratuidad de los libros de texto, quedan sujetos a la normativa que expone la Orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92).

- En los desplazamientos relacionados con las actividades del centro, el alumnado deberá mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios de transporte utilizados, así como el bienestar de los usuarios, debiéndose tener en cuenta siempre las siguientes obligaciones:
  - No molestar o perturbar la conducción del vehículo.
  - Obedecer en todo momento las indicaciones del personal acompañante y el conductor.
  - Mantener el orden establecido por el personal acompañante y/o conductor para subir o bajar en las paradas de cada itinerario.
  - Estar puntualmente en la parada.
  - Permanecer sentados durante el viaje y, en su caso, con el cinturón de seguridad abrochado.
  - No arrojar papeles u otros desperdicios en los vehículos.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

- No fumar ni consumir comida o bebida en los vehículos.
- Responsabilizarse del asiento asignado, sin producir daños y comunicando al subirse las incidencias si las hubiere.

♦ En el comedor escolar, el alumnado usuario deberá mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y el respeto a todos, debiendo cumplir siempre las siguientes normas:
- Subir al comedor de forma ordenada y sin gritar.
- Dejar las mochilas y los abrigos en los lugares establecidos para ello.
- Esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida.
- Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.
- Respetar los lugares establecidos para cada comensal, salvo otras indicaciones de los responsables.
- Mantener hábitos de higiene antes y después de las comidas (lavarse las manos antes de comer: todos los alumnos; retirar platos y cubiertos después de comer y reciclar los residuos: sólo a partir de Primaria).
- Adquirir buenos hábitos de alimentación y comer de todo lo que se le ofrezca.
- Mantener la mesa limpia y en orden y no dejar caer la comida o bebida.
- Hablar en un tono de voz adecuado, con respeto y cortesía, a todos los usuarios y personal del comedor.
- Seguir las normas establecidas al comer: usar correctamente los utensilios de comedor, utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada, no hablar con la boca llena, pedir las cosas por favor y dar las gracias, obedecer las instrucciones del personal del servicio de comedor.
- Durante el periodo posterior a la comida, y hasta su salida del colegio o hasta el comienzo de las actividades extraescolares, según el caso, los alumnos deberán respetar las normas establecidas por el personal vigilante de los patios.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

3.2 Protocolo de actuación ante situaciones contrarias a la convivencia

1º. **El miembro de la Comunidad Educativa que presencie o tenga conocimiento de una conducta contraria a la convivencia o gravemente perjudicial para la misma o, en su defecto, el profesor con quien debiera estar el alumno en el momento en que ocurra dicha conducta, deberá**:

- **Opción 1: si la falta cometida no requiere la firma de informe de convivencia.**
  Antes de que finalice la jornada escolar:
  - Hablar con el alumno y reflexionar con él sobre su conducta.
  - Asegurarse de que el alumno pide perdón a quien haya ofendido, repara el daño causado…, es decir, hace lo necesario para compensar los efectos negativos de su conducta sobre las personas o las cosas.
  - Formalizar con él un compromiso de cumplimiento de las normas de convivencia en adelante.
- **Opción 2: si se trata de una conducta contraria a la convivencia (primer cuadro del punto 3.3 de este plan).**
  Antes de que finalice la jornada escolar:
  - Hablar con el alumno y reflexionar con él sobre su conducta.
  - Apercibir por escrito al alumno, es decir, firmar con él el correspondiente informe de convivencia, donde se deben recoger los detalles de la conducta del alumno y la correspondiente medida correctiva, compromiso de convivencia o derivación a mediación escolar (de acuerdo con la jefatura de estudios).
  - Informar al tutor del alumno y a sus padres o tutores legales de los hechos acaecidos y de las medidas tomadas. Se debe dejar constancia en el informe de convivencia de la fecha y hora de la comunicación a los tutores legales, del receptor de la misma, y del medio utilizado (teléfono o plataforma Pasen).
- **Opción 3: si se trata de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia (segundo cuadro del punto 3.3 de este plan).**
  Antes de que finalice la jornada escolar:
  - Tomar las medidas de urgencia necesarias, si el caso lo requiere.
  - Acudir con el alumno a la jefatura de estudios, y firmar ambos allí el correspondiente informe de convivencia, donde se deben recoger los detalles de la conducta del alumno así como la medida que le imponga el jefe/a de estudios, previa consulta, si lo estima necesario, a la comisión de convivencia.
  - Informar al tutor del alumno y a sus padres o tutores legales de los hechos acaecidos y de las medidas tomadas. Se debe dejar constancia en el informe de convivencia de la fecha y hora de la comunicación a los tutores legales, del receptor de la misma, y del medio utilizado (teléfono o plataforma Pasen).

2º. **El tutor del alumno, una vez informado por el profesor que ha firmado el informe de convivencia, deberá:**

- Informar al equipo docente del grupo al que el alumno pertenece de los hechos acaecidos y las medidas acordadas.
- Realizar, en coordinación con los tutores legales del alumno y de todo el equipo docente del grupo al que éste pertenece, el seguimiento de las medidas acordadas mientras éstas estén en vigor.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

3.3 Tablas de tipificación de conductas contrarias a la convivencia y posibles correcciones

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	POSIBLES CORRECCIONES A APLICAR (según la importancia de los hechos acaecidos y su reiteración)
Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.	• Amonestación verbal • Apercibimiento por escrito • Suspensión del derecho de asistencia del alumno a la próxima salida organizada por el centro para su clase. • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la reflexión del alumno sobre la falta cometida y los motivos de su incumplimiento de las normas y las alternativas posibles a su comportamiento cuando en el futuro se encuentre en circunstancias similares. • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la reparación por parte del alumno del daño causado por su comportamiento a las personas, a sus pertenencias, o a las instalaciones o recursos materiales del centro. • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la sensibilización de la Comunidad educativa respecto a los valores que sustentan una buena convivencia escolar (especialmente respecto al valor relacionado con la falta cometida). • Suspensión del derecho de asistencia del alumno a esa clase por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	
Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	
Las faltas injustificadas de puntualidad.	
Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	
La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	
Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	
Tener o utilizar teléfonos móviles, cualquier dispositivo que permita la obtención, grabación y/o reproducción de fotos, vídeos, música, voz…, en el centro o en cualquier actividad complementaria realizada fuera del centro, sin permiso específico del profesor responsable.	• Retirada del dispositivo al alumno y custodia del mismo en la jefatura de estudios hasta el momento de su devolución al alumno o a sus padres/tutores legales, según las pautas siguientes: - Si se le retira por primera vez en el trimestre, se registrará la incidencia y se devolverá el dispositivo al alumno ese mismo día al final de la jornada lectiva. El profesor que retira el móvil informará a los padres del alumno. - Si es la segunda vez durante el trimestre, se registrará la incidencia y se devolverá el dispositivo sólo personalmente a los padres/tutores legales, en una entrevista con el jefe de estudios, durante la que se les propondrá firmar un compromiso de convivencia con el objetivo de evitar en lo sucesivo que el alumno vuelva a incumplir esta norma. - A partir de la tercera vez, se pondrá al alumno un parte de convivencia por reiteración de conductas contrarias a la convivencia, derivándose las consecuencias que se prevean en este caso. El aparato requisado se devolverá sólo personalmente a los padres/tutores legales, en una entrevista con el jefe de estudios, con la presencia del alumno infractor, durante la que se les informará del incumplimiento del compromiso de convivencia que firmaron, de la sanción impuesta a su hijo y se consensuarán medidas para que el alumno no vuelva a incumplir esta norma.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	POSIBLES CORRECCIONES A APLICAR (según la importancia de los hechos acaecidos y su reiteración)
Agresión física, injurias, ofensas, amenazas, coacciones, vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.	• Amonestación verbal • Apercibimiento por escrito • Suspensión del derecho de asistencia del alumno a todas las salidas organizadas por el centro para su clase en un plazo máximo de un mes. • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la reflexión del alumno sobre la falta cometida y los motivos de su incumplimiento de las normas y las alternativas posibles a su comportamiento cuando en el futuro se encuentre en circunstancias similares. • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la reparación por parte del alumno del daño causado por su comportamiento a las personas, a sus pertenencias, o a las instalaciones o recursos materiales del centro (sin perjuicio de la obligación de sus tutores legales de abonar el coste de la reparación o la sustitución de lo dañado o sustraído). • Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la sensibilización de la Comunidad educativa respecto a los valores que sustentan una buena convivencia escolar (especialmente respecto al valor relacionado con la falta cometida). • Suspensión del derecho de asistencia del alumno a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. • Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. • Cambio de grupo. • Cambio de centro docente.
Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	
Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	
Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	
La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro reflejadas en el cuadro anterior.	
Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	
El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

Los **responsables de la adopción de las medidas** contempladas en las tablas anteriores son:

- Amonestación oral: cualquier miembro del personal docente y no docente del Centro.
- Apercibimiento por escrito (firma del parte de convivencia y su comunicación al tutor del alumno y a sus padres/tutores legales): profesor responsable del alumno durante el periodo en que éste ha incumplido las normas de convivencia.
- Resto de medidas: jefatura de estudios, con asesoramiento de la comisión de convivencia.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran:

1. *Circunstancias que atenúan la responsabilidad:*
   a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
   b. La falta de intencionalidad.
   c. La petición de excusas.
2. *Circunstancias que agravan la responsabilidad:*
   a. La premeditación.
   b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
   c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
   d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal social.
   e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
   f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
   g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

3.4 Normas particulares del aula

Cada grupo o clase podrá acordar una serie de normas particulares de convivencia, así como el protocolo de actuación, las sanciones y los responsables de su aplicación (siempre miembros del equipo docente o alumnos de esa clase), en caso de incumplimiento. Ante cualquier duda, siempre prevalecerá lo recogido en este Plan de convivencia.

4. Comisión de Convivencia

- Director/a
- Jefe/a de estudios
- Representante de APA en el Consejo Escolar
- Secretario/a del Consejo Escolar
- Dos profesores
- Representante de la Titularidad
- Responsable del Programa de Mediación Escolar

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

5. Plan de Prevención de conflictos y Fomento de la convivencia

5.1 Actuaciones dirigidas a la prevención de conflictos:

ACTUACIÓN	POSIBLES MEDIDAS QUE LA CONCRETAN (sugerencias para elaborar cada año la planificación de actividades de prevención de conflictos y fomento de la convivencia)
Realización de actividades de acogida e integración para los alumnos nuevos	- Organizar una Jornada de Acogida para todo el alumnado, juntos o por etapas educativas, niveles… - Nombrar un alumno acompañante a cada alumno nuevo.
Desarrollo de actividades que faciliten el conocimiento y asimilación de las normas de convivencia del centro	- Instalar publicidad sobre las normas de convivencia en la entrada del colegio y en la página web del centro. - Dar información sobre las normas de convivencia en todas las clases a principios de curso, en sesiones de tutoría específicas. - Consensuar normas específicas de convivencia en cada clase. - Dar a conocer el Plan de convivencia a todas las familias en las reuniones con los tutores a principio de curso, y pedir su aceptación del mismo por escrito.
Programación de actividades que favorezcan el encuentro y la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.	- Programar un calendario de actividades que tengan entre sus objetivos fomentar la participación de todos y la convivencia pacífica: concursos, ferias, festivales, competiciones deportivas, convivencias, fiestas, etc. - Instalar un buzón en cada clase (o medio análogo de participación) para dar la oportunidad a los alumnos de expresar el clima de aula que se está viviendo y aportar sus sugerencias para mejorarlo, y que especialmente sirva de información al tutor. - Continuar con el proyecto Duados, que favorece la convivencia entre alumnos de Bachillerato y alumnos de Educación Primaria.
Realización de actividades que favorezcan la participación de las familias en la vida del Centro.	- Programar un calendario de actividades que tengan entre sus objetivos la participación de las familias en la vida del centro, así como la convivencia de toda la comunidad educativa: revista escolar, tutorías colectivas, Escuela de padres, circulares informativas, fiestas escolares, convivencias de familias, etc. - Favorecer la elección en cada clase de un delegado de los padres/madres que pueda ser enlace entre las familias y el centro.
Distribución adecuada y equitativa de tareas y responsabilidades, así como del uso de los recursos y de los espacios del centro.	- Distribución semanal de los espacios del recreo entre los distintos cursos. - Distribución equitativa de las tareas y responsabilidades entre todos los miembros de la comunidad educativa, según sus competencias y a todos los niveles. - Distribución de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades por orden de prioridad.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

Compromiso del profesorado con todas las actuaciones sobre prevención de conflictos y mejora de la convivencia que entran dentro de sus competencias profesionales.	- Presencia educativa del profesorado en los recreos, pasillos, inicio y término de la jornada escolar, fiestas, celebraciones… (para cada uno de estos momentos y actividades se explicitará la persona o personas responsables, el contenido y metodología de su tarea concreta, si la tiene, o el alcance concreto de su responsabilidad, el espacio o recinto donde debe desarrollarla y su temporalización). - Mantener, por parte del profesorado, sobre todo en Secundaria, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina. Para ello, es esencial el conocimiento exhaustivo y la aplicación por parte de cada profesor, en el ámbito de sus competencias y con inmediatez, del Plan de convivencia, de todos los protocolos vigentes y de todos los acuerdos alcanzados en claustro en relación con la convivencia. - Agilizar el proceso de corrección o sanción de las conductas contrarias a la convivencia, mediante el establecimiento de un mayor número de facultades delegadas.
Compromiso de las familias con todas las actuaciones sobre prevención de conflictos y mejora de la convivencia que entran dentro de su ámbito de actuación.	- Cooperar con el colegio en todo lo concerniente al proceso educativo de sus hijos. - Proponer, colaborar y participar, en la medida de sus posibilidades, en actividades formativas, lúdicas, etc. relacionadas con la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia en el centro. - Participar, en la medida de sus posibilidades, en los procesos de análisis y reflexión sobre el estado de convivencia en el centro que se organicen. - Respetar y apoyar siempre las decisiones que los distintos miembros de la comunidad educativa tomen, en el ejercicio de sus funciones y en aplicación del Plan de convivencia y los protocolos vigentes, ante cualquier actuación contraria a la convivencia.
Programación periódica de actividades de reflexión y formación específica para el alumnado sobre Convivencia Escolar.	- Formación específica sobre el Plan de Convivencia y los distintos protocolos de actuación vigentes en el centro. - Formación específica sobre técnicas de prevención y resolución de conflictos. - Análisis y reflexión periódica en cada clase, en reuniones de delegados y subdelegados, en reuniones de alumnos por niveles educativos, ciclos, etc., sobre la situación de convivencia del centro, y toma de acuerdos concretos para prevenir y abordar los posibles conflictos que puedan anticiparse o, en su caso, detectarse.
Programación periódica de actividades de reflexión y formación específica para el personal docente y no docente, y para las familias, sobre distintos aspectos de la Convivencia Escolar.	- Formación específica sobre el Plan de Convivencia y los distintos protocolos de actuación vigentes en el centro. - Formación específica sobre técnicas de prevención y resolución de conflictos. - Análisis y reflexión periódica en el claustro y en el Consejo Escolar sobre la situación de convivencia del centro, y toma de acuerdos concretos para prevenir y abordar los posibles conflictos que puedan anticiparse o, en su caso, detectarse. - Reflexión periódica sobre el estilo de presencia educativa que se deriva del carisma de nuestra fundadora, y su actualización y concreción: obtención de pistas de actuación concretas e implementación de las mismas. - Reflexión y formación periódica sobre la labor educativa en el seno de la familia (Escuela de padres).

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

	Posibilidad de que esta formación y reflexión pueda ser compartida entre profesorado y los padres e incluso alumnos mayores (4º ESO y Bachillerato) que lo deseen.
Desarrollo del Programa de Mediación en la resolución de conflictos en el ámbito escolar.	- Formación y capacitación del equipo de mediadores escolares desde 6º de primaria hasta 3º de ESO.
Programación, diseño e implementación de actividades que favorezcan el análisis periódico de la situación de convivencia del centro y, en particular, de cada grupo-clase, con el objetivo de tomar las medidas preventivas oportunas y minimizar los conflictos.	- Realizar, en todos los grupos-clase de Secundaria y de Primaria, un sociograma, a comienzo del curso, para detectar situaciones de falta de integración, liderazgos,..., obteniendo información sobre las relaciones entre los alumnos del mismo. - Realizar un test de convivencia y situación personal, en los cursos impares de ESO y Bachillerato, para detectar problemas de convivencia o de índole personal que pudieran afectar a la actitud, relación, o al rendimiento y el ánimo del alumno. - Localización de los líderes de cada clase, tanto al líder positivo como negativo, y aprovechamiento de su liderazgo para la prevención de conflictos. - Incluir, entre los criterios de distribución del alumnado en los distintos grupos, los relacionados con la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia. Evitar en lo posible la coincidencia en el mismo grupo de alumnos que presentan dificultades de convivencia. - Contemplar el cambio de grupo de algún alumno o alumnos, e incluso la mezcla de los alumnos de los dos grupos del mismo curso, como posible medida ante una situación de deterioro de la convivencia, siempre en interés del alumno o alumnos y para prevenir posibles conflictos futuros.
Cuidado de todos los aspectos del clima del centro: orden, limpieza, cortesía, amabilidad, respeto mutuo, cumplimiento de las propias responsabilidades…	- Organizar campañas específicas (carteles, mensajes por megafonía, patrullas informativas formadas por alumnos de distintos cursos, concursos, etc.), diseñadas e implementadas por los propios alumnos, con el objetivo de favorecer el orden y limpieza en el centro. - Favorecer, desde el principio, el uso de normas de cortesía, el trato amable y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad educativa, mediante el ejemplo de los adultos, la introducción de este aspecto en las normas de clase, la realización de campañas informativas, concursos, etc.
Cuidar la formación y reflexión continua sobre valores éticos y morales, y su asimilación por parte de la comunidad educativa.	- Incluir en el Plan de acción tutorial, y en las programaciones de las distintas asignaturas, formación específica en valores éticos y morales. - Realizar actividades específicas que ayuden a todos los miembros de la comunidad educativa a interiorizar los valores que se estimen más necesarios en cada momento tras el análisis anual del estado de convivencia del centro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

5.2 Plan de Fomento de la Convivencia

Junto con las actuaciones específicas en prevención de conflictos, nos proponemos realizar una labor preventiva más general que para nosotros es de vital importancia: dotar a nuestros alumnos de herramientas que les permitan convivir en paz en cualquier ámbito de su vida, tanto en el presente como en el futuro. Para ello, nos proponemos un Plan de Fomento de la Convivencia con las siguientes líneas generales:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTITUDES A DESARROLLAR EN EL DESTINATARIO
Educar a nuestros alumnos en el análisis crítico y en el discernimiento, capacitándolos para la toma de decisiones.	Enseñar a los alumnos a analizar críticamente una situación y a formarse una opinión fundamentada sobre ella. Trabajarlo en casos prácticos, reales o no. Enseñar a los alumnos a defender con argumentos sólidos la propia opinión o postura ante un tema determinado. Trabajarlo en casos prácticos, reales o no. Enseñar a los alumnos los pasos fundamentales del proceso de toma de decisiones: - Definir claramente el problema o cuestión ante la que hay que tomar una decisión. - Descubrir y considerar las posibles opciones entre las que se puede decidir. - Analizar las ventajas e inconvenientes de cada opción (discernir). - Tomar la decisión con base en este análisis, sin influencias o condicionamientos externos no deseados. - Ser consecuente con la decisión tomada. Trabajar con el grupo la toma de decisiones en casos prácticos, reales o no.	Seguridad en las propias opiniones, sin miedos ni sentimientos de inferioridad. Tolerancia con las opiniones de los demás, intentando comprender sus argumentos. Flexibilidad, que permita cuestionar las propias opiniones, e incluso cambiar de opinión cuando los argumentos nos convenzan. Autonomía en la toma de decisiones. Constancia en las propias decisiones, y coherencia entre nuestras decisiones y nuestras acciones posteriores.
Enseñar a los alumnos a comportarse de forma autónoma, responsable y comprometida en las situaciones cotidianas.	Aprender a realizar el propio trabajo con autonomía y responsabilidad, comprometiéndose con la tarea que se está realizando. Concienciarse con las necesidades de las personas que nos rodean, comprometiéndose en acciones concretas de ayuda. Acostumbrarse a decir siempre la verdad.	Autonomía, responsabilidad y compromiso con el propio trabajo y obligaciones. Atención a las necesidades de los otros. Compromiso con los que más lo necesitan.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

Educar a los alumnos en el respeto a uno mismo y a los demás, así como a las normas que rigen nuestra convivencia.	Conocerse a sí mismo y a los demás: capacidades, limitaciones, sentimientos, pensamientos y opiniones… Valorar todo lo positivo que hay en uno mismo y en los demás, haciendo lo posible por mejorar (o ayudar a mejorar) lo negativo. Cuidar la propia salud, mediante la adopción de hábitos de vida saludables: no a las drogas, tabaco y alcohol, práctica de actividad física, alimentación saludable… Conocer y comprender las normas que rigen nuestra convivencia, y comprometerse con su cumplimiento por el bien de todos.	Aceptación de uno mismo (sana autoestima). Aceptación de los demás, desde una actitud empática. Aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia, con autonomía y responsabilidad.
Crear un ambiente educativo donde todos se sientan acogidos y valorados, y se animen así a dar lo mejor de sí mismos.	Favorecer la acogida y aceptación de todos. Fomentar el trato educado y cordial: enseñar a ser amables. Animar a todos a dar lo mejor de sí mismos, siendo autoexigentes y mostrando una sana exigencia hacia los demás en sus obligaciones. Favorecer las situaciones en las que el alumno pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro. En este sentido juegan un papel fundamental los Delegados de Clase.	Acogida y aceptación de todos. Educación, amabilidad, cordialidad. Disfrute en el trabajo diario.

A continuación se detallan las actividades típicas que se desarrollarán durante el curso como medio para alcanzar los objetivos propuestos en este plan de fomento de la convivencia:

- Actividades de discusión o debate en clase (tertulias dialógicas), donde puedan practicarse la escucha activa, el respeto de turno de palabra, la expresión con tono y volumen adecuados, la aceptación de las diferencias de opinión con los demás y la valoración de otros puntos de vista.
- Tertulias dialógicas donde participen, bien directamente o a través de sus representantes, alumnos, profesores y padres, y donde se discuta, se recojan propuestas y se alcancen acuerdos sobre temas relacionados con la convivencia en el centro.
- Actividades de formación específica sobre temas relacionados con la convivencia escolar para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Actividades que contemplen entre sus objetivos cuidar el material de clase y el común del centro, así como las distintas dependencias e instalaciones.
- Actividades que tengan entre sus objetivos mantener el respeto y el orden necesarios tanto en clase como en los pasillos y otros espacios comunes.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

- Actividades que favorezcan que el alumno solicite y acepte la ayuda de sus compañeros y responda a sus demandas de ayuda, todo ello de forma adecuada y respetuosa.
- Utilización cotidiana de las normas de cortesía como saludar, despedirse, así como hablar de usted, en un estilo de comunicación siempre educado y respetuoso.
- Actividades donde el alumno pueda aprender y practicar técnicas de resolución de conflictos adecuadas para su edad, desde una actitud asertiva.
- Actividades que impliquen la participación activa del alumno en el diseño, desarrollo y /o difusión de campañas de concienciación y solidaridad con los más desfavorecidos.
- Actividades diseñadas para la sensibilización de toda la comunidad educativa frente al acoso escolar, la violencia de género, el maltrato infantil o cualquier otra forma de violencia.
- Actividades que impliquen la participación activa del alumno en el diseño y desarrollo de campañas de promoción de la convivencia en el centro.
- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como recreos, entradas o salidas del centro, así como los cambios de clase.
- Actividades que favorezcan la convivencia de nuestros alumnos con alumnos de otros centros.
- Actividades en las que se favorezca la convivencia entre alumnos de distintos cursos.

La aplicación de este Plan es tarea de toda la Comunidad Educativa, especialmente del personal docente y el Departamento de Orientación. Sus objetivos tienen carácter transversal y deben estar presentes en cuantas actividades se programen con los alumnos, dentro y fuera del aula.

6. Mediación: resolución pacífica de conflictos

6.1 Descripción

La finalidad de toda mediación escolar es una educación que ayude a los alumnos a saber enfrentarse con la vida real, con un proyecto de escuela de espacio de paz y aula feliz; para ello se les debe dar estrategias y actividades para un desarrollo equilibrado e integral en base a una educación positiva, constructiva, resolutiva y feliz. A través de las vías del afecto, comunicación e inteligencia emocional en todos los niveles educativos.

Su inclusión en los procedimientos de resolución de conflictos apunta a fortalecer las experiencias en torno a prácticas tales como el diálogo, la conciliación, la reparación y la reconciliación, entendidas éstas como un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO GRANADA

Fundamentos
- El centro de interés son los aspectos relacionados con el conflicto.
- Se trata de que las partes encuentren formas de cooperación, de reconciliación, al margen de pretender solucionar el conflicto

Objetivos
- Transformar el conflicto y las relaciones.
- Trabajar las diferencias.
- Cambiar las situaciones y a las personas.

Método
- Procurar que las partes adquieran conciencia de sus propias capacidades de cambio y de transformación de sus conflictos.
- Dar el protagonismo a las partes y favorecer el reconocimiento de la cuota de responsabilidad de cada uno en el conflicto.

Características
- El conflicto es una oportunidad de crecimiento. Inherente a la sociedad, no desaparece, sino se trasforma.
- Los acuerdos carecen de importancia; la adquisición de capacidades de gestión y la transformación de los conflictos es lo que importa desarrollar.

6.2 El Equipo o Servicio de Mediación

- El Centro contará con un equipo o servicio de mediación integrado por:
  - El responsable del equipo de Orientación Educativa: Orientador del Centro o mediador titulado.
  - Un educador (el tutor).
  - Un alumno del Equipo de mediación escolar.
  - Un padre o madre de alumnos (del equipo de delegados de padres, si lo hubiese).
- La designación de los miembros del Equipo corresponde al titular del Centro, que a este objeto recabará información de la Comisión de Convivencia.
- El Equipo o Servicio de Mediación actuará, a instancias de la Dirección Pedagógica o Jefatura de estudios, en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.
- En aquellos casos en que se considere necesario, los procesos de mediación podrán ser realizados por profesionales externos al centro, con los que colaborará el Equipo de Mediación.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

6.3 Protocolo de mediación

1º. Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, la Dirección pedagógica o Jefatura de estudios, de oficio o a instancia de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, podrán proponer a las partes el inicio de un proceso de mediación.

2º. Realizada la propuesta, las partes manifestarán por escrito su voluntad de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el Equipo de Mediación y el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

3º. Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, se pondrá en conocimiento del Equipo de Mediación, que designará un responsable del proceso y procurará la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio Servicio/ Equipo.

4º. En caso de que el proceso de mediación se inicie como consecuencia de la infracción de una norma de convivencia, el inicio del proceso paralizará el procedimiento sancionador y, en caso de que finalice con acuerdo positivo entre las partes, no se procederá a la imposición de ninguna medida sancionadora. No obstante, si no se alcanzase acuerdo alguno, se procederá a la imposición de las correcciones oportunas.

5º. El inicio del proceso de mediación será comunicado a los alumnos implicados, a la comisión de convivencia, a los tutores y a los representantes legales de los alumnos implicados.

6º. El proceso de mediación acaba con un pacto, redactado por las partes y con la asistencia del mediador o de los mediadores, que recoge los compromisos adquiridos. El compromiso de convivencia contendrá las medidas que se van a adoptar, las obligaciones que asume cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.
Así mismo, si se considera necesario, se establecerán también las consecuencias concretas que se derivarían del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

7º. Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán mensualmente a la Comisión de Convivencia un informe sobre la evolución del alumno. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo al Departamento de Orientación o Jefatura de Estudios que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

8º. Son causas de renuncia del compromiso de mediación el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el alumno y/o su familia. En caso de que concurra alguna de estas causas, el servicio de mediación propondrá al jefe de estudios la anulación del compromiso. Una vez obtenido el visto bueno del jefe de estudios, se comunicará la renuncia del compromiso a la familia/as y al tutor. La renuncia del compromiso supone la paralización de los pactos adoptados, salvo que por parte del Departamento de Orientación o Jefatura de Estudios se determine lo contrario.

9º. Se deberá de llevar un libro de incidencias del Servicio o Equipo de mediación. A fin de mejorar en un futuro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

7. Derechos y deberes del alumnado

7.1 Deberes del alumnado

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en: 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado. 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro. 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras. 5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
h) Participar en la vida del centro.
i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

7.2 Derechos del alumnado

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
b) Al estudio.
c) A la orientación educativa y profesional.
d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
l) A la protección contra toda agresión física o moral.
m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

8. Protocolos relativos a la convivencia

Siguiendo la normativa e instrucciones vigentes, forman parte del presente Plan de convivencia los siguientes protocolos relativos a la convivencia:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011, BOJA nº 132, de 7 de julio)
- Protocolo de actuación en casos de maltrato infantil (Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011, BOJA nº 132, de 7 de julio)
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo (Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011, BOJA nº 132, de 7 de julio)
- Protocolo de actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011, BOJA nº 132, de 7 de julio)

A estos se unirán todos aquellos protocolos e instrucciones que pueda aprobar la autoridad educativa.

Este Plan de convivencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo Escolar del centro en su reunión del día 29 de junio de 2016, como consta en el acta de dicha reunión,

Su entrada en vigor se producirá el 1 de septiembre de 2016.

En la última reunión del Consejo escolar del curso 2016-17, el Equipo directivo presentará la memoria de la convivencia en el centro durante el curso, así como los resultados de la revisión de este Plan y las propuestas de modificación del mismo que estime necesarias.

Dicha memoria y propuestas serán estudiadas por el Consejo Escolar y aprobadas, si procede.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO SANTO DOMINGO (GRANADA)